

Recurso de Revisión: 00332/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de diecinueve de marzo de dos mil catorce.

VISTO el expediente formado con motivo del recurso de revisión 00332/INFOEM/IP/RR/2014, promovido por el C. [REDACTED]

[REDACTED] en lo sucesivo **EL RECURRENTE** en contra de la respuesta del **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL** en lo conducente **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución, con base en lo siguiente:

RESULTANDO

I. El veintiuno de febrero de dos mil catorce, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**EL SAIMEX**), ante **EL SUJETO OBLIGADO**, solicitud de información pública registrada con el número 00007/IXTASAL/IP/2014, mediante la cual solicitó acceder a la información que se transcribe:

“relacion de obras echas en el año 2013 con su costo” (sic).

MODALIDAD DE ENTREGA: vía **EL SAIMEX**.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

II. De las constancias que obran en **EL SAIMEX** se advierte que, el veintiocho de febrero de dos mil catorce, **EL SUJETO OBLIGADO** notificó la siguiente respuesta:

"IXTAPAN DE LA SAL, México a 28 de Febrero de 2014

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00007/IXTASAL/IP/2014

relacion de obras echas en el año 2013 con su costo

ATENTAMENTE
P.D. MELQUISEDEC FLORES MARTINEZ
Responsable de la Unidad de Informacion
AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL" (sic).

III. Inconforme con esa respuesta, el tres de marzo de dos mil catorce, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión el cual fue registrado en **EL SAIMEX** y se le asignó el número de expediente 00332/INFOEM/IP/RR/2014 en el que expresó el siguiente motivo de inconformidad:

"no recibí la información solicitada" (sic)

IV. El cuatro de marzo de dos mil catorce **EL SUJETO OBLIGADO** rindió el siguiente informe de justificación:

"IXTAPAN DE LA SAL, México a 04 de Marzo de 2014

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00007/IXTASAL/IP/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

le envió la relación de obras echas en el año 2013 con su costo

ATENTAMENTE
P.D. MELQUISEDEC FLORES MARTINEZ
Responsable de la Unidad de Informacion
AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL" (sic).

De igual forma, anexó los siguientes archivos:

Recurrente: [REDACTED]

 Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**

 Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXTAPAN DE LA SAL, EDO. DE MEX.**

FISM 2011			
NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO
1235-427-001	REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA VICENTE VILLADA (PINTURA, IMPERMEABILIZACION Y SANITARIOS)	AHUACATITLAN	129,661.41
			\$ 129,661.41

FISM 2012			
NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO
1235-429-002	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA ESCUELA PRIMARIA LOMA DE LOS ARIZMENDI	SAN JOSE DEL ARENAL	128,098.75
			128,098.75

FEFOM 2012			
NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO
1235-210-001	REHABILITACION, DICTAMEN Y SANEAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO	SAN PEDRO TLACOCHACA	370,323.38
			370,323.38

Recurrente: [REDACTED]

 Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**

 Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXTAPAN DE LA SAL, EDO. DE MEX.**
FORTAMUNDF 2012

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO
1235-430-013	PAVIMENTACION CON ASFALTO, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COL. IXTAPITA	759,050.97
1235-430-014	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL, JARDIN DE NIÑOS ESTEFANIA CASTAÑEDA	COL. IXTAPITA	69,900.00
1235-430-015	REHABILITACION DE MURO, ESC. PRIM. 20 DE NOVIEMBRE	SAN MIGUEL LADERAS	19,998.89
1235-430-016	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE PRINCIPAL	MESON NUEVO	34,998.50
1235-430-017	CONSTRUCCION DE UNA AULA UC-2 ESC. SEC. FELIPE VILLANUEVA	SAN PEDRO TECOMATEPEC	449,765.35
1235-430-018	REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS, ESC. PRIM. LOMA DE LOS ARIZMENDI	SAN JOSE EL ARENAL	54,999.95
1235-430-019	REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS, ESC. PRIM. 18 DE MARZO	VERBAS BUENAS	54,999.95
1235-430-020	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL, JARDIN DE NIÑOS BASILIO BADILLO	PLAN DE SAN MIGUEL	34,995.68
1235-430-021	REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS, ESC. TV SECUNDARIA	AHUACATITLAN	79,964.96
1235-430-022	REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS, BENITO JUAREZ	LOS NARAJOS	10,449.00
1235-430-023	REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS, JARDIN DE NIÑOS CELESTIN FREINET	COL. 10 DE AGOSTO	18,998.84

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXTAPAN DE LA SAL, EDO. DE MEX.**

FORTAMUNDF 2012

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO
1235-430-013	PAVIMENTACION CON ASFALTO, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COL. IXTAPITA	785,050.97
1235-430-014	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL, JARDIN DE NIÑOS ESTEFANIA CASTAÑEDA	COL. IXTAPITA	65,300.00
1235-430-015	REHABILITACION DE MURO, ESC. PRIM. 20 DE NOVIEMBRE	SAN MIGUEL LADERAS	13,998.89
1235-430-016	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE PRINCIPAL	MESON NUEVO	34,998.50
1235-430-017	CONSTRUCCION DE UNA AULA UC-2 ESC. SEC. FELIPE VILLANUEVA	SAN PEDRO TECOMATEPEC	449,765.35
1235-430-018	REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS, ESC. PRIM. LOMA DE LOS ARIZMENDI	SAN JOSE EL ARENAL	54,999.99
1235-430-019	REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS, ESC. PRIM. 18 DE MARZO	YERBAS BUENAS	54,999.99
1235-430-020	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL, JARDIN DE NIÑOS BASILIO BADILLO	PLAN DE SAN MIGUEL	34,995.68
1235-430-021	REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS, ESC. TV SECUNDARIA	AHUACATITLAN	79,984.98
1235-430-022	REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS, BENITO JUAREZ	LOG HARAJOS	10,449.00
1235-430-023	REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS, JARDIN DE NIÑOS CELESTIN FRENET	COL. 10 DE AGOSTO	18,998.84

Recurrente: [REDACTED]

 Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL**

 Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXTAPAN DE LA SAL, EDO. DE MEX.**
RECURSOS PROPIOS (4% HOSPEDAJE) 2012

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO
1235-101-001	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN LA ESC. PRIMARIA RAFAEL RAMIREZ	SAN JOSÉ EL ARENAL	286,000.00
1235-101-002	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (BARDA PERIMETRAL)	COL. DZAPITA	264,000.00
1235-101-003	REHABILITACIÓN DEL BALneario MUNICIPAL	IXTAPAN DE LA SAL	489,720.70
			\$ 1,024,716.70

RECURSOS PROPIOS (DIVERSOS) 2012

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO
1235-101-004	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA ESC. PRIMARIA CONADE	SAN PABLO	244,000.00
1235-101-005	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO A LA CLÍNICA DE LAS MUJERES	ISALINALTEPANCO	80,000.00
1235-101-006	TERMINACIÓN DE BANQUETAS Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZADORES DE VELOCIDAD EN EL LOMBRIZATO ORIENTE	BARRIO DE SAN PEDRO	75,000.00
1235-101-007	IMPLEMENTACIÓN DE AULAS, ZARZÓN DE HÉROS (CONADE)	COL. JUÁREZ	15,000.00
1235-101-008	CONSTRUCCIÓN DE PLICA ÓMICA, ESC. PRIM. 18 DE AGOSTO	SAN PABLO	25,400.70
1235-101-009	REHABILITACIÓN DE ACCESO Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ZARZÓN DE HÉROES BASILIO BADILLO	TLACOCHACA	14,800.70
			\$ 476,930.70

CONADE 2012

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO
1235-004-001	REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA	IXTAPAN DE LA SAL	2,910,240.00
			\$ 2,910,240.00

FISM 2013

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO
1235-001-007	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENaje, RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN CALLE SIN NOMBRE	COL. 3 DE MAYO	2,518,450.00
1235-001-011	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, ESC. TV SEC. LACARO CARDENAS DEL RÍO	SAN NICOLÁS LADERAS	300,070.00

Recurrente: [REDACTED]

 Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**

 Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXTAPAN DE LA SAL, EDO. DE MEX.**

1235-401-012	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL, ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO	ARROYO DE LAS CALAS	210,910.00
1235-401-013	CONSTRUCCION DE CISTERNA EN LA CLINICA DE SALUD	SAN JOSE DEL ARROYO	40,000.00
1235-401-014	CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO Y REHABILITACION DE LA ESC. PRIM. BAJIO BACHELO	PLAN DE SAN MIGUEL	57,000.00
1235-401-015	TERMINACION DE MODULO DE SANITARIOS, ESC. PRIM. BAJIO BACHELO	PLAN DE SAN MIGUEL	98,500.00
1235-401-016	CONSTRUCCION DE CISTERNA, JARDIN DE NIÑOS RENÉ CASO	SAN MIGUEL LACERDA	54,200.00
1235-401-017	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENICION, JARDIN DE NIÑOS RENÉ CASO	SAN MIGUEL LACERDA	60,220.00
1235-401-018	REHABILITACION DEL JARDIN DE NIÑOS ARNOL. GREGORIO	AMUACATELAN	82,700.40
1235-401-019	IMPENALIZACION DE LOGA, CLINICA DE SALUD	AMUACATELAN	45,100.00
1235-401-020	REHABILITACION DE AULAS, ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ	LOS NARANJOS	94,001.00
1235-401-021	APLICACION DE PINTURA, ESC. SEC. 2006 MASCOCÍCLOPS	COL. 10 DE AGOSTO	60,000.00
1235-401-022	CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO Y REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS, ESC. PRIM. GUSTAVO SALAZAR	SAN GABRIEL	86,720.00
1235-401-023	REHABILITACION DE ACCESO, JARDIN DE NIÑOS GRACIELA ALVAREZ	SAN DIEGO ALCALA	20,400.00
1235-401-024	CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO, ESC. PRIM. MARIA ENRIQUETA	SAN ALFREDO	40,000.00
1235-401-025	IMPENALIZACION DE AULAS, JARDIN DE NIÑOS ELISA PACHECO GUARDIJO	MALINALTEPEANGO	52,200.00
1235-401-026	CONSTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS, ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO	MALINALTEPEANGO	236,800.00
1235-401-027	COLOCACION DE LOSETA EN AULA, JARDIN DE NIÑOS ROBERTO ZAPATA	MALINALTEPEANGO	31,411.00
1235-401-028	REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS EVA CAMACHO DE LOPEZ MATEO	BARRIO SAN GABRIEL	60,000.00
1235-401-029	REHABILITACION DE ACCESO PRINCIPAL, COL. PALO BLANCO (GARZONCITA, BANQUETAS, VADOS Y AL坎TANILLAS)	COL. PALO BLANCO	101,000.00
1235-401-030	TERMINACION DEL ESCENARIO PARA LA PLAZA CENTRAL	VERBANO BUEBAS	30,401.00
1235-401-031	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN EL CENTRO CULTURAL DE REUNION COMUNITARIA	PUERTA GRANDE	156,410.44
1235-401-032	REHABILITACION DE LA ESC. PRIM. RAFAEL RAMIREZ	SAN JOSE DEL ARROYO	201,300.00
1235-401-033	REHABILITACION DE LA CLINICA DE SALUD	SAN JOSE DEL ARROYO	58,200.00
1235-401-034	REHABILITACION DE PLACA CIVICA, ESC. PRIM. 10 DE MARZO	VERBANO BUEBAS	720,000.00
1235-401-035	REHABILITACION DE LA CLINICA DE SALUD	SAN ALFREDO	200,000.00
1235-401-036	REHABILITACION DE AULAS, ESC. SEC. RODRIGO MONTEZ DE OCA	SAN ALFREDO	100,000.00
1235-401-037	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL, ESC. TV SEC., PRIMER ETAPA	MALINALTEPEANGO	240,000.00

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXTAPAN DE LA SAL, EDO. DE MEX.

1235-431-038	CONSTRUCCION DE LA RED DE DRENAGE DE LA COMUNIDAD, PRIMER ETAPA	PUERTA GRANDE	599,950.00
1235-431-039	REHABILITACION DE MURO DE CONTENCION, ESC. PRIM. BENITO JUAREZ	LOS NARANJOS	179,990.00
1235-431-040	REHABILITACION DE LA ESC. PRIM. CISTOBAL COLON	TLACOCHAGA	299,993.69
1235-431-041	CONSTRUCCION DE UNA AULA, ESC. SEC. NUEVA CREACION	YALTEPEC	297,000.00
1235-431-042	PAVIMENTACION DE LA CALLE DE ACCESO A LA ESC. PREPARATORIA ANEXA A LA NORMAL	COL. INFONAVIT	399,570.00
1235-431-046	GASTOS INDIRECTOS	IXTAPAN DE LA SAL	197,000.00
1235-431-047	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE 5CM. DE ESPESOR, GUARNICIONES, BANQUETAS Y BOCAS DE TORMENTA DE LA CALLE 5 DE MAYO	SAN ALEJO	800,000.00
1235-431-48	DRENAGE COLECTOR PONIENTE, PRIVADA SIN NOMBRE, COLONIA IXTAPITA	COL. IXTAPITA	44,045.40
1235-431-49	DRENAGE COLECTOR PONIENTE PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, COL. IXTAPITA	COL. IXTAPITA	104,380.00
1235-431-50	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y MUROS DE CONTENCION CALLE PROLONGACION COLORINES 2DA ETAPA	COL. EL PROGRESO	363,515.60
1235-431-51	DRENAGE COLECTOR ORIENTE COLONIA EL PROGRESO	COL. EL PROGRESO	92,422.80
1235-431-52	PAVIMENTACION DE CONCRETO ESTAMPADO, CALLE PROLONGACION IGNACIO ALLENDE COLONIA 10 DE AGOSTO (REHABILITACION DE PAVIMENTO, DRENAGE Y AGUA)	COL. 10 DE AGOSTO	897,412.00
1235-431-53	PAVIMENTACION DE CONCRETO ESTAMPADO CALLE AGUSTIN DE ITURBIERDE ENTRE VICENTE GUERRERO Y JOSÉ MARÍA MORELOS (REHABILITACION DE PAVIMENTO DRENAGE Y AGUA Y ALUMBRADO PUBLICO)	COL. 10 DE AGOSTO	655,035.35
1235-431-54	PAVIMENTACION DE CONCRETO ESTAMPADO, CALLE JESÚS TOVAR COLONIA 10 DE AGOSTO (REHABILITACION DE PAVIMENTO, DRENAGE Y AGUA)	COL. 10 DE AGOSTO	532,858.80
1235-431-55	ALUMBRADO PUBLICO SOLAR, COLONIA 5 DE FEBRERO	COL. 5 DE FEBRERO	750,008.00
			\$ 8,078,005.18

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXTAPAN DE LA SAL, EDO. DE MEX.**

HABITAT 2013

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO
150401MED01 1235-031-048	DRENAJE COLECTOR PONIENTE, PRIVADA SIN NOMBRE, COLONIA IXTAPITA.	COL. IXTAPITA	\$ 110,776.00
150401MED02	DRENAJE COLECTOR PONIENTE PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, COL. IXTAPITA.	COL. IXTAPITA	\$ 260,280.00
150401MED03	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO Y MUROS DE CONTENCIÓN CALLE PROLONGACIÓN COLONIAS 2DA ETAPA	COL. EL PROGRESO	\$ 323,750.00
150401MED04	DRENAJE COLECTOR ORIENTE COLONIA EL PROGRESO	COL. PROGRESO	\$ 221,057.00
150401MED05	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO, CALLE PROLONGACIÓN HACIO ALLENDE COLONIA 10 DE AGOSTO (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, DRENAJE Y AGUA)	COL. 10 DE AGOSTO	\$ 2,110,590.00
150401MED07	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO, CALLE JESÚS ZUMAR COLONIA 10 DE AGOSTO (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, DRENAJE Y AGUA)	COL. 10 DE AGOSTO	\$ 1,447,501.00
150401MED08	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO CALLE ACUÑÓN DE ITURBE ENTRE VICENTE GUERRERO Y JOSÉ MARÍA MORELOS (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DRENAJE Y AGUA Y ALUMBRADO PÚBLICO)	BARRIO SANTA CATARINA	\$ 1,647,388.37
150401MED01	ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR, COLONIA 3 DE FEBRERO	COLONIAS DE FEBRERO	\$ 1,875,000.00
			\$ 8,514,981.37

FEFOM 2013

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO
1225-212-003	PERFORACION DE POZO PROFUNDO	COL. 3 DE MAYO	\$ 4,225,403.00
1225-212-006	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE, GLORIETA IXTAPITA	COL. IXTAPITA	\$ 200,000.00
1225-212-013	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA PLAZA CívICA DE LA ESCUELA PRIMARIA ISCRIO FABELA	COL. 10 DE AGOSTO	\$ 500,000.00
1225-212-014	APLICACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$ 370,000.00
1225-212-015	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO	COL. CENTRO	\$ 3,927,244.25
1225-212-016	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS UC-2 EN LA ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZÚÑIGA	COL. CENTRO	\$ 250,000.00
1225-212-017	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS Y CISTERNA EN EL PANTHÓN NUEVO	SAN ALEJO	\$ 134,750.50
1225-212-018	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CMS DE ESPESOR GUARNICIÓN BANQUETAS Y BOCAS DE TORMENTA EN LA CALLE 3 DE MAYO (2da ETAPA)	SAN ALEJO	\$ 1,573,174.19
1225-212-019	RASTREO Y REVESTIMIENTO DE CAMINOS	TODO EL MUNICIPIO	\$ 1,178,370.65
			\$ 13,661,466.73

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXTAPAN DE LA SAL, EDO. DE MEX.**

GIS 2013

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO
1	CONTINUACION DE PAVIMENTO DE CAMINO A EL ARENAL DE LAS OLLAS CON ASFALTO, PRIMERA ETAPA	ARENAL DE LAS OLLAS	2,998,140.20
2	PAVIMENTACION DE PROLONGACION MORELOS CON ASFALTO, PRIMER ETAPA	COL.REVOLUCION	2,998,472.57
3	REHABILITACION (DRENAGE, AGUA POTABLE Y CONCRETO ESTAMPADO), CALLES JOSE MARIA MORELOS, ALVARO OBREGON Y FLORES MAGON	IXTAPAN DE LA SAL	5,994,894.52
			\$ 11,989,507.29

FOPAEDAPIE 2013

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO
1	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CAMINO DE SAN PABLO A RINCON DE DIOS DEL KM 0+000.00 AL 0+800.00	IXTAPAN DE LA SAL	3,328,000.00
			\$ 3,328,000.00

VI. El recurso de revisión se envió electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y con fundamento en el artículo 75 de la ley de la materia se turnó a través de **EL SAIMEX** a la Comisionada **EVA ABAID YAPUR** a efecto de que formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, interpuesto por **EL RECURRENTE**, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, Letra A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción V; 56, 60, fracciones I y VII; 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII; 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Interés. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por **EL RECURRENTE**, misma persona que formuló la solicitud número 00007/IXTASAL/IP/2014 a **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO. Oportunidad. El recurso de revisión fue interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que **EL RECURRENTE** tuvo conocimiento de la respuesta impugnada, que prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

"Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva."

En efecto, se actualiza la hipótesis prevista en el precepto legal antes transcrita, en atención a que la respuesta impugnada fue notificada a **EL RECURRENTE** veintiocho de febrero de dos mil catorce; por consiguiente, el plazo de quince días que el numeral 72 de la ley de la materia concede para presentar recurso de revisión transcurrió del tres al veinticuatro de marzo de dos mil catorce, sin contar el uno, dos, ocho, nueve, quince, dieciséis, veintidós y veintitrés de marzo de dos mil catorce, por tratarse de sábados y domingos, respectivamente; ni el diecisiete de marzo de dos mil catorce, por ser inhábil conforme al calendario oficial en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se notificó la respuesta impugnada, así como el día en que se registró el recurso de revisión que fue el tres de marzo de dos mil catorce, se concluye que el medio de impugnación al rubro anotado, fue presentado dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere el precepto legal en cita.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

CUARTO. El recurso de revisión de que se trata es procedente, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción IV, del artículo 71 de la ley de la materia, que a la letra dice:

"Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I...

II...

III...

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud."

El precepto legal citado, establece como supuesto de procedencia del recurso de revisión, en aquellos casos en que **EL RECURRENTE** estime que la respuesta entregada por **EL SUJETO OBLIGADO**, no favorece a sus intereses.

Luego, en este asunto se actualiza la hipótesis jurídica citada, en atención a que **EL RECURRENTE** combate la respuesta entregada por **EL SUJETO OBLIGADO** y expresa motivos de inconformidad en contra de ella.

Asimismo, de la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a que fueron presentados mediante el formato visible en **EL SAIMEX**.

Recurso de Revisión: 00332/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

QUINTO. Análisis de causal de sobreseimiento. Se procede al estudio de la causal de sobreseimiento que se actualiza en este asunto.

En este contexto este Órgano Colegiado advierte que en el caso se actualiza la causa de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"...**Artículo 75 Bis A.** El recurso será sobreseído cuando:
(...)

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia..."

Luego, conforme a la transcripción que antecede conviene desglosar los elementos de la disposición transcrita, de manera tal que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando:

a) **EL SUJETO OBLIGADO modifique** el acto impugnado.

b) **EL SUJETO OBLIGADO revoque** el acto impugnado; y,

c) En ambos casos ese acto combatido queda sin materia o sin efecto.

En el primer supuesto, un acto impugnado es modificado en aquellos casos en los que **EL SUJETO OBLIGADO** después de haber otorgado una respuesta, emite

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

una diversa, y en ésta subsana las deficiencias que hubiera tenido y queda satisfecho en consecuencia y de modo exhaustivo el derecho subjetivo accionado por el particular.

Se actualiza la revocación en cambio, cuando **EL SUJETO OBLIGADO** deja sin efectos la primera respuesta y en su lugar emite otra con las características y cualidades suficientes para dejar satisfecho ese ejercicio del derecho al acceso a la información.

En ese tenor, un acto impugnado queda sin efectos, cuando aun existiendo jurídicamente (esto es, que no se ha modificado, ni revocado) ya no genera ninguna consecuencia legal.

En tanto que, un acto impugnado queda sin materia, cuando ha sido satisfecha la pretensión de lo pedido o exigido por **EL RECURRENTE** de manera que **EL SUJETO OBLIGADO** entrega una respuesta aunque sea posterior a los términos previstos en la ley y mediante ésta concede la totalidad de la información solicitada.

Bajo esas consideraciones, se afirma que en el recurso de revisión sujeto a estudio se actualiza la hipótesis jurídica citada en primer término, toda vez que quedó probado que **EL SUJETO OBLIGADO** mediante un acto posterior entregó a **EL RECURRENTE** la información pública solicitada.

Recurso de Revisión: 00332/INFOEM/IP/RR/2014

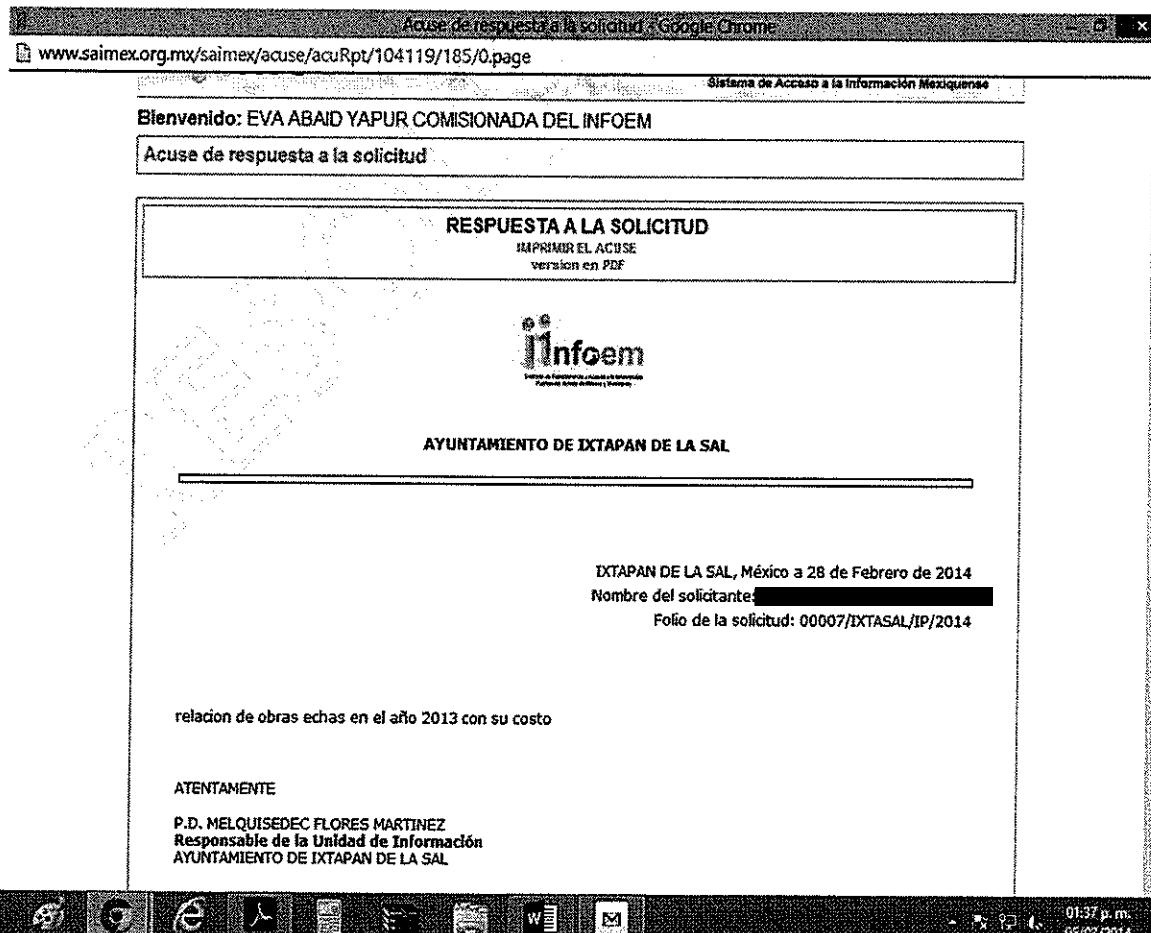
Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

Lo anterior es así, toda vez que **EL RECURRENTE** solicitó la relación de obras públicas ejecutadas en dos mil trece, con su costo.

Sin embargo, aun cuando de la respuesta impugnada se advierta que **EL SUJETO OBLIGADO** informó a **EL RECURRENTE** que entregaba la información pública solicitada; pero de aquélla no se aprecia que se hubiese adjuntado algún archivo, como se advierte de la siguiente imagen:



The screenshot shows a web browser window for Google Chrome displaying a response document from the Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAI-MEX). The URL is www.saimex.org.mx/saimex/acuse/acuRpt/104119/185/0.page. The page title is "Acuse de respuesta a la solicitud - Google Chrome". The main content area is titled "RESPUESTA A LA SOLICITUD" and includes links to "IMPRIMIR EL ACUSE" and "versión en PDF". The document header reads "AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL". It is dated "IXTAPAN DE LA SAL, México a 28 de Febrero de 2014". The recipient's name is listed as "Nombre del solicitante: [REDACTED]" and the file number is "Folio de la solicitud: 00007/IXTASAL/IP/2014". The body of the document states "relación de obras echas en el año 2013 con su costo". At the bottom, it is signed "ATENTAMENTE" by "P.D. MELQUISÉDEC FLORES MARTÍNEZ" and "Responsable de la Unidad de Información AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL". The footer of the browser window shows various icons and the date "03/03/2014" and time "01:37 p.m."

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

En tanto que como motivo de inconformidad **EL RECURRENTE** expresó que no recibió la información solicitada.

Luego, al rendir el informe de justificación **EL SUJETO OBLIGADO** anexó la relación de obras públicas ejecutadas en dos mil trece, incluyendo su costo. Como se aprecia de la información inserta a fojas cuatro a diez de esta resolución; información con la que queda satisfecho el derecho de acceso a la información pública de **EL RECURRENTE**, en virtud de que mediante un acto posterior al de la notificación de la respuesta impugnada, **EL SUJETO OBLIGADO** entregó la relación de obras públicas solicitada; por ende, procede declarar el sobreseimiento del recurso de revisión.

En otras palabras, si bien es cierto que al entregar la respuesta a la solicitud de información pública, **EL SUJETO OBLIGADO** omitió entregar la relación de obras públicas ejecutadas en dos mil trece, incluyendo su costo relación, también lo es que al rendir el informe de justificación entregó la información pública solicitada, en consecuencia, esto es suficiente para concluir satisfizo el derecho de acceso a la información pública de **EL RECURRENTE**.

Así, con fundamento en lo prescrito en el artículo 5, párrafo décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en los artículos 1, 48, 56, 60 fracción VII, 71 fracción IV y 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

Recurso de Revisión: 00332/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

RESUELVE

PRIMERO. Se **sobresee** el presente recurso de revisión, por los motivos y fundamentos señalados en el Considerando Quinto de esta resolución.

SEGUNDO. Notifíquese a **EL RECURRENTE** y envíese a la Unidad de Información de **EL SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SAIMEX**.

TERCERO. NOTIFIQUESE a **EL RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el juicio de amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INTEGRADO POR LOS COMISIONADOS ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV, AUSENTE EN VOTACIÓN; EVA ABAID YAPUR, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, AUSENTE EN SESIÓN; Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EN LA DÉCIMA

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN
DE LA SAL**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL
CATORCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO
CANABAL PÉREZ.

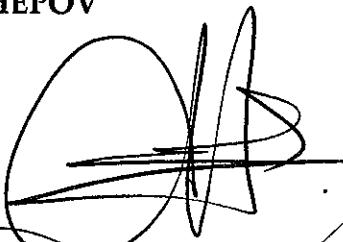
Ausente en votación

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

COMISIONADO PRESIDENTE


EVA ABAID YAPUR

COMISIONADA


MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

COMISIONADA

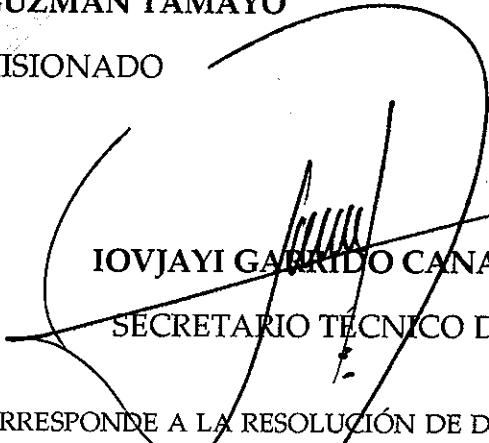
Ausente en sesión

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO

COMISIONADO


JOSEFINA ROMÁN VERGARA

COMISIONADA


IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO